

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6361 *Anuncio de la Notaría de Don Pedro José Maldonado Ortega de subasta en procedimiento extrajudicial.*

Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente 52739/2011) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1º. Finca objeto de la subasta:

Urbana: Número diecisiete.- Vivienda segunda de la izquierda, en planta segunda, señalada con la letra A, bloque ocho, de tipo H en el polígono San Telmo, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tiene una superficie de sesenta y nueve metros catorce decímetros cuadrados, y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: Por la derecha, entrando y fondo, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con vivienda primera de la izquierda de esta misma planta y bloque.

Cuota: 2,50 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.809, libro 789, folio 222, finca número 10.112, inscripción 9.^a

2º. Lugar de la celebración. Local de la Notaría a mi cargo, sito en Jerez de la Frontera, calle Eguilaz, 11, 2.^a planta.

3º. Fecha de celebración. La primera subasta tendrá lugar a las 9,30 horas del día 29 de marzo de 2012; la segunda, en su caso, a las 9,30 horas del día 15 de mayo de 2012; y, la tercera, si ha lugar, a las 9,30 horas del día 26 de junio de 2012.

4º. Tipo de la subasta. El tipo que se fijó para la primera subasta es igual al total de su responsabilidad hipotecaria máxima, o sea: Ciento veintitrés mil trescientos setenta y cinco euros (123.375,00 euros); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta por ciento de la cantidad señalada para la primera (según nueva redacción del segundo párrafo del apartado 4 del artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); y, la tercera subasta, si ha lugar a ella, se adjudicará por cantidad igual o superior al sesenta por ciento de su valor de tasación y a la mejor postura.

5º. Documentación. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6º. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7º. Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

a) Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

b) Y del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Jerez de la Frontera, 16 de febrero de 2012.- Notario.

ID: A120010025-1